



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártida e Islas del Atlántico Sur
• República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Andrea V. FASCONDEZ-CONJIC
Dpto. Secretaría General
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 14 JUL. 2025

VISTO el expediente CC-Nº 27/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de equipos para mejoras en distintos sistemas de bombeo operados por esta Dirección Provincial en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 79.179.800,00).

Que, mediante Disposición DPOSS Nº 235/2025 se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 07/2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares agregadas como Anexos I, II, III y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas.

Que con fecha 18 de junio de 2025, se efectuó la apertura de sobres, según Acta de Apertura la cual consta a fs. 64.

Que a través de Informe DPOSS Nº 585/2025, de fecha 26 de junio de 2025, la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas ha considerado adjudicar a la firma IRON SANTA CRUZ SA CUIT Nº 33-71153571-9, en la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 73.848.425,00.-), para la adquisición de equipos para mejoras en distintos sistemas de bombeo operados por esta Dirección Provincial en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, ello conforme los argumentos mencionados en el informe de pre-adjudicación.

Que tomó debida intervención la Sra. Directora Provincial, quien comparte el criterio citado por la comisión e indica que se proceda a la adjudicación conforme lo establecido en el informe de pre-adjudicación de fs. 140.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente imputándose a las partidas presupuestarias 4.3.9, 2.9.3., 4.3.1., 4.3.8., y 6.8.2., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15º Inc. a) y

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés V. FASUNDEZANO
Jefe Dpto. Secretaría General
D.P.O.S.S.

...///2.

Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución Contaduría General RESOL-2019-17-E-GDETDF-CGP, Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 07/2025 a la firma IRON SANTA CRUZ SA CUIT N° 33-71153571-9, en la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 73.848.425,00.-), para la adquisición de equipos para mejoras en distintos sistemas de bombeo operados por esta Dirección Provincial en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 235/2025, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.331.375,00). Ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3° Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 4.3.9, 2.9.3., 4.3.1., 4.3.8. y 6.8.2. de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104° de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN.



D.P.O.S.S.
AGUAS PUEGUINAS



Andrea V. FAGUNDEZ JONAS
Jefe Dpto. Secretaría General
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1085 /2025.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

TO COMPANY OF THE CITY OF

10

10

